



000108

000322

# Municipalidad Distrital de Characato

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 023-2023-MDCH-GM.

Arequipa, 27 de enero del 2023.

### VISTO:

Que, el Informe N° 006-2023-CASM/GDUR/MDCH, de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de fecha 10 de enero del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia;

Que, la finalidad de la Municipalidad, se circunscribe representara al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Carácter representativo de los gobiernos Locales que se encuentran establecidos en el Artículo iv del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante Informe N° 006-2023-CASM/GDUR/MDCH, de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la designación del Comité de recepción de obra denominada "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO EN EL ÁREA VERDE N°02 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN COSME DEL DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", siendo:

### MIEMBROS DEL COMITÉ

- Miembro : Ing. Carlos Alfredo Santos Medina.
- Miembro : Econ. Rafael Duilio Berrios Pinto.
- Miembro : Bach. Arq. Alex Zapana Quispe.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 02 el despacho de Alcaldía ha delegado funciones en la Gerencia Municipal dentro de las cuales se tiene la de emitir actos administrativos relacionados a designación de comités de recepción de obras;

Que, se dispone la elaboración de la Resolución de Gerencia Municipal conformando el comité de Recepción de obra de proyecto denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO EN EL ÁREA VERDE N°02 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN COSME DEL DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA";

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** el comité de Recepción de obra de proyecto denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO



000107

# Municipalidad Distrital de Characato 000323

EN EL ÁREA VERDE N°02 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN COSME DEL DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"; conforme al siguiente detalle:

- Miembro : Ing. Carlos Alfredo Santos Medina
- Miembro : Econ. Rafael Duilio Berrios Pinto
- Miembro : Bach. Arq. Alex Zapana Quispe

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a los miembros integrantes designados, el cumplimiento de presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** que los miembros del comité designados son solidariamente responsables de la recepción de obra a realizarse.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que la presente sea puesta a conocimiento de todos los miembros del comité especial designada por la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Econ. Emilio Castillo Barreda  
GERENTE MUNICIPAL